

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 551.]

Sabado 7 de Junio 1834.

[ Un real.

## Exterior,

### EUROPA. FRANCIA

Los tres consejos de agricultura, comercio y manufacturas, han tenido sus sesiones durante los ultimos quince dias en Paris, con el fin de discutir ciertas mudanzas proyectadas en la tarifa actual de derechos sobre el algodón, lana, fierro, carbon y ganado. Los tres consejos, despues de haber considerado separadamente las medidas propuesta, se reunieron, y decidieron que se solicitaria solamente una mudanza muy pequeña en los derechos de importacion ya existentes. El interes de las manufacturas y de la agricultura tiene demasiada fuerza para luchar con ventaja con sus antagonistas. Casi todos los periodicos abogan esta opinion. La principal escepcion es el organo de los calistas, la *Gazette de France*.

Ha llegado á Paris una comision enviada por el gobierno belga, con el fin de negociar una negociacion de los derechos fronterizos de los 2 reinos.

### TOLON

Existe el mayor movimiento y actividad en nuestros arsenales, por las ordenes recibidas de aprontar varios buques de guerra.

Una gran parte de las gacetas francesas estan llenas con la causa seguida contra veinte y cinco personas, acusadas de haber conspirado contra el gobierno en los tres primeros dias de julio proximo pasado. Los conspiradores son todos hombres de baja esfera, excepto Mr. Raspail que se ha distinguido en su profesion de quimico. Los testigos no son sino oficiales de policia, cuyo testimonio ha sido desacreditado en causas anteriores. La opinion general es, que serán puestos en libertad por razon del miserable caracter de los testigos que se presentan contra ellos. Con todo, sea el que fuese el resultado, no aumentará el credito del gobierno de Luis Felipe.

### LONDRES

Nuestro gobierno ha mandado armar una escuadra de diez buques de guerra: esta orden ha sido recibida en los arsenales de Chatham, Portsmouth y Plymouth. El magnifico navio Guillermo IV de 120 piezas de artilleria, hará parte de esta expedicion que debe reforzar nuestra escuadra en el mediterraneo. El gobierno frances hace sus

preparativos, con el mismo fin de reforzar su escuadra. Estas medidas son con el objeto de demostrar al autocrata ruso, que la Francia y la Inglaterra han determinado oponerse á la posesion y sugesion o particion proyectada del imperio turco. Veremos los resultados de estas medidas, que tal vez impedirán la necesidad de una guerra. Una guerra con la Rusia en las orillas del mar negro, seria sangrienta y costosa; y con todo si el Czar insistiese en sus designios, se podria, avanzar fuertes argumentos que demostrarian la necesidad de tal guerra. *Spectator del 21 de diciembre.*

El *Times de Londres*, dice, que Mahmoud debe acordarse que el imperio recién criado de Mehemet Ali podrá servir como un poderoso valuar contra la Rusia, y que seria la mayor locura que la Gran Bretaña le desechase ó le despreciase arrogantemente. Mehemet tiene cien mil soldados bravos y bien disciplinados al mando de un gefe habil, una excelente escuadra; y un camino sin obstaculos al Bosforo; y una vez colocado en el trono de Constantinopla, se mostraria de un modo muy diferente al Czar Nicolas, de aquel desgraciado é irremediamente caido Mahmoud. Mehemet Ali tiene apego á la Inglaterra, conoce que los intereses y politica de esta no son irreconciables con los de él: hace tiempo que anhela su proteccion y amistad, y los ministros de Guillermo IV no tienen mas que vertir la palabra, que ligará el conquistador egipcio á este pais.

## Interior

### CONVENCION NACIONAL.

Sesion del sabado 19 abril de 1834.

Abierta á las once y media del dia con 54 señores despues de leida la lista, á que faltaron con aviso los señores Vega, Luna Pizarro, Gomez Sanchez, Guzman, Orderis, Bendezu, Luna, Villarán, Terri, Benavides, (D. Anacleto), Cabada, Arriaga, Carrasco, Macedo [D. Rufino], Farfan, Madalengoitia y Valdizan, se leyó y aprobó el acta de la anterior sin madificacion.

Se dió cuenta de una nota del Sr. diputado D. Mariano Riquelme desde Arequipa, adjuntando otra de aquella prefectura; y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió primera lectura á una adiccion del Sr. Ramirez de Arana al artículo 51, y dice—"Nin-



gun miembro de las dos camaras podrá obtener para si, durante su comision, sino el ascenso de escala en su carrera"—

Se procedió á la órden del dia continuando la discusion del articulo 184 del proyecto que quedó pendiente. Hablaron á favor los señores Mariategui y Limaylla; y en contra el señor Jaramillo y dado por suficientemente discutido fué aprobado por 44 votos contra 8, salvando el suyo los señores Jaramillo y Parra.

El articulo 185 que dice—"No se conocen otros medios legitimos de obtener el mando supremo de la republica que los designados en esta constitucion. Si alguno usurpare el ejercicio del poder ejecutivo por medio de la fuerza pública, ó por una sedicion popular, por el solo hecho de haberse usurpado derechos politicos, sin poder ser rehabilitado lo que obrare será nulo; y las cosas que se hubieren hecho en el estado en que se hallaban antes de la revolucion, luego que se restablezca el orden"—impugnado por el Sr. Pastor, y apoyado por el Sr. Ramirez de Arellano, se aprobó por unanimidad, del mismo modo que el articulo 186 que dice—"Es nula de derecho toda resolucion del congreso ó de alguna de sus camaras ú del poder ejecutivo con acuerdo, ó sin él, del consejo de estado, en q' interviniere coaccion, ocasionada por la fuerza pública, ó por el pueblo en tumulto."

Se dió primera lectura á una adiccion del Sr. Jaramillo á la segunda parte del articulo 185 en estos terminos—"Despues de la palabra—"Rehabilitado"—añadase—"Quedando fuera de la ley"—Fué asi mismo aprobado por unanimidad, el articulo 187 que dice—"Todo ciudadano no exceptuado por la ley, está obligado á contribuir para el sosten del estado, y a inscribirse en la guardia nacional."

Se puso en discusion el articulo adicional al precedente del Sr. R. de Arellano en su voto particular q' dice—"Todo funcionario de la republica sin ecepcion, se sujeta al juicio de residencia al acabar su empleo, sin cuyo requisito no puede alcanzar otro cargo, ni volver al que antes ejercia. Este no perjudica la acusacion que en su vez sufrirá segun esta constitucion. El consejo de estado y los fiscales son responsables por accion popular de la falta de cumplimiento de este articulo"—Hicieron verias observaciones á la redaccion los señores Leon, Garcia, Zapata, Mariategui y Megia; lo apoyaron con alguna modificacion su autor y el Sr. Vigil, y lo impugnó el Sr. Zavala; resultando de la discusion redactado el articulo con la variacion en donde dice—"Funcionario de la republica la de—funcionarios del poder ejecutivo"—Y donde dice—al acabar su empleo—con la de—al acabar su cargo—de cuyo modo se aprobó por 51 votos contra 1; salvando el suyo el Sr. Zavala. El articulo 188 que dice—"Todas las leyes que no se opongan á esta constitucion, quedan vigentes hasta que se públiquen los codigos de legislacion"—Fué aprobado por unanimidad. En este estado hizo presente el Sr. Ramirez de Arellano que habia concluido la Convencion el examen y aprobacion del proyecto, y que no restando mas que algunas adiciones, y articulos pendientes en manos de la comision, debe esta despachar para el primer dia util todo lo referido, antes de pasar á la aprobacion del último titulo que solo habla de la observancia de la constitucion y modo de enmendarla; y se levantó la sesion á las 2 de la tarde. Lima abril 21 de 1834—Aprobada—Tres rubricas.

## El Telegrafo

El dia cinco ha terminado una de las cuestiones grandes de que el cuerpo convencional se consagrado durante su periodo; *la jura de la constitucion*—Parece que se les espera á consecuencia de esta; ocuparse en debates interesantes, y que las presunciones estan en favor de que deben ser muy acalorados, segun no los dá las anteriores discusiones—Esta cuestion que se previene, es la eleccion del *consejo de estado*—Cuerpo de los mas respetables en nuestro sistema representativo, vestido, con grandes atribuciones que le dá la carta, y que ejerce una influencia vital en la movilidad de nuestra maquina politica. Para obtener el cargo de consejero, se requieren calidades q' consilien juicio, luces y esperiencia en el manejo de negocios de gobierno, para que en los graves; partan las medidas del ejecutivo [siquiera] con la presuncion del acierto. Pero hay otra calidad tacita y esencial que precisamente deben buscarse en los que se hallan puesto para que ocupen tan alto cargo. Esta calidad, es *el amor á nuestras instituciones, un amor y celo por el bien de la patria y no de si mismos*. El ciudadano que alguna vez lo llame la voz de los pueblos á un destino público—no debe tener aspiraciones mezquinas, ni ninguna otra que la conveniencia pública. Si algunas repúblicas gozaron del bien que promete nuestro sistema, fué por que se levantaron tantos altares á esa divinidad, cuantos cuerpos representativos hubieron.

Ahora pues, volviendo al objeto que llama la atencion pública, la eleccion del consejo de estado.—La ley fundadamental dice—"que podrán ser miembros ser elejidos de dentro ó fuera de su seno"—No hay duda que la ley facilita la puerta con el fin de estender mas el circulo de la eleccion, para que donde quiera que se encuentren las calidades requeridas: ahí, se centrifigue la eleccion. Entre los respetables miembros q' componen el cuerpo convencional, hay ciudadanos que desempeñarian muy bien este cargo; pero tambien los hay fuera de su seno que llevan la opinion pública por sus grandes luces, y sobre todo, por que han dado relevantes pruebas antes y despues, que mas son de la patria, que de caprichos y ambiciones—Se cree q' la delicadeza de los representantes obre con mas eficacia en esta eleccion, á fin de evitar murmuraciones, si es q' se elijen entre ellos mismos, para ellos mismos, por si mismos, y ante si mismos: que se estienda el radio de la eleccion fuera de su seno, para llenar la letra de la ley, y el voto de los pueblos, de que sus escojidos desprendidos de la perjudicial mania de mandar, solo se contraigan en sus provincias á llenar los deberes como ciudadanos, viendo con jubilo disfrutar á sus comitentes de los benéficos goces que les brinde la carta, obra de sus meditaciones y desvelos.

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—En el diccionario geografico, he leído la noticia mas circunstanciada, á cerca de la isla deleytosa, la que asegura ser rodeada de fuentes de leche, pilas de almivar, geroglificos armoniosos, arquitectura jonica, pesca del pes purpura, que sirve para teñir los mantos reales, parecido su color al del oro, estos pescaditos se suelen pescar en el mar Atlantico, y en nuestras ameri



cas son raras; pero se hallan muy finos y superiores: la isla la brujulean, [ 1 ] gavilanes salmónicos, con ganchos de pezcueso largo, especies que solo en la isla de Ceylan y en la montaña de la sal, se encuentran en bandadas, ellos son los habitantes de ella. Esta clase de animales son muy gratos, al que les proporciona el sustento de cualesquiera modo y manera, como que los alimenta; son grandazasos y á sus bien hechosos los peynan con las uñas, si tienen cabello ó lana: por el contrario, les causan araños, que les sacan el pellejo, en lugar del bien que intentaban hacerles: la virtud de estos animales es, que donde se paran de firme, es fija señal de haber algun cadaver, ó casi para esperar algun infeliz. ¡Que presagio! Dios nos libre de esta clase de vichos, así como le suplicamos nos libre de la colera morbus que se halla en Guayaquil: en esta isla deliciosa no se conoce la necesidad, sino la abundancia, por que almuerzo, comida, merienda y sena á tutiplen, en hermandad con baco, pesetas cuantas quepan en los bolsillos, en el bello sexo deydades al escojer, viven sus habitantes como Adan en el Parayso antes del pecado original; voy á un viage á ella en la goleta que tengo á barlovento, propia mia; el que quiera trasportarse, se le admite devalde, puesto que en la isla, no se necesita de oro y plata como por aca: todo sobra, nada falta, y no se afana el hombre para vivir, ni hay revoluciones de estomago.

*Un cofrade.*

SEÑORES EDITORES:—Deseando dar á nuestros ilustres representantes una prueba inequivoca del interes que todos tomamos en su acierto, pues que de él dependen nuestra dicha y prosperidad futura, les dirigimos por el organo de ustedes, una razon de las personas que á nuestro humilde concepto, deberán componer el consejo de estado. Que la mediten con cuidado, y hallarán que solo nos dirige el interes publico, el amor de la patria, y de su reposo. Se encuentran, sin duda, en los departamentos, otros muchos ciudadanos beneméritos, pero con los contenidos basta para que el consejo no carezca de cuanto necesita tener en su seno.

#### AREQUIPA

Señor Don Manuel Asencio Cuadros.

Señor Don Gregorio Luna Villanueva.

#### AYACUCHO

Señor Doctor Don Manuel Garcia de los Godos

Señor Don Pedro José Palomino.

#### CUZCO

Señor Doctor Don Marcos Farfan.

Señor Don Rafael Ramirez de Arellano.

#### JUNIN

Señor Doctor Don Julian Morales.

Señor Don Manuel Antonio Valdizan.

#### LIMA

Señor Don Manuel Salazar y Baquijano.

Señor Don Manuel Celleria.

#### TRUJILLO

Señor Don Francisco Delgado.

Señor Doctor Don José Maria Monson.

#### PUNO

Señor Don Rufino Macedo.

Señor Don Juan Francisco Reyes.

Un consejo semejante, y el proposito invariable

[1] Esta especie de gavilanes mueren sin saciarse, por que cuanto mas engullen, mas hambre tienen....

ble de no conceder otra vez facultades extraordinarias por especiosos, por aparentemente urgentes que sean los motivos que se presenten para esta extraña pretension, son los bienes que esperan todavia de sus apoderados.—*Los patriotas VIEJOS.*

SS. EE.—Sirvanse UU. contestar al Telegrafo del martes 3 del que rije.

Hay un artículo sobre la policía diciendo que las calles parecen muladares: Este señor habla sin distincion pues debe saber que el 4.º distrito se halla mas limpio, y aseado que su casa, y sino que pase á verlo calle por calle; este cuartel se compone desde el puente de Sta. Catalina hasta el puente de Callao, y sus calles son Huerfanos desde el puente de Callao, el Sause á la muralla, la Encarnación á la muralla, San Juan de Dios á la muralla, San Juan de Dios á la Recoleta Dominica, Villegas á la Recoleta y la calle de Bravo; así es pues que se ve con vista de ojos.

El mes de mayo se ha visitado este cuartel por el señor gobernador cada semana, por el señor sub-prefecto, y por el señor prefecto los que en vista de lo bien trabajado se me ha mandado pagar, y así señor articulista no mezcle U. este cuartel con los otros distritos y distinga U. lo bueno de lo malo.—*El licitador con muchos vecinos del distrito 4.º*

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse UU. insertar en su periodico, como en el juzgado del Dr. D. Ignacio de Benavente sigue causa el jeneral D. Domingo Orúe á nombre de sus hermanos políticos los señores Alvarado, por tercerias entabladas por el embargo hecho en la chacara de Segama, y casa de abajo del Puente, que embargó doña Maria del Rosario Valdivieso, y en orden de poder de dicha señora, ha seguido este litis D. Manuel Maria Fernandini, se ha pronunciado sentencia á favor de la tercera interpuesta por dicho jeneral, y mandado desembargar y entregar la espresada chacara y casa con los arrendamientos correspondientes desde aquella fecha; y habiendole hecho saber á los interesados dicha sentencia y para que llegue á noticia de D. Manuel Maria Fernandini á quien se le ha dejado esquila por no encontrarlo en diferentes veces en su casa, y sin embargo de esto se le hizo saber con anterioridad á su procurador, se publica de orden del señor juez en el periodico de UU. por tres dias consecutivos.

Lima junio 3 de 1834.—*Juan de Dios Moreno.*

#### AL SUCESO DE MAQUINHUAYO.

SONETO.

Juzga el hombre en su necio desvario  
Y asegura el suceso venidero;

Pero se engaña el ojo mas certero,  
Pues Dios lo muda todo á su alvedrío.

Clamó un tirano audaz “el triunfo es mio,  
Oiré con gozo el grito lastimero,  
De la viuda de aquel, que ose altanero,  
Oponerse á mi fuerza y poderio.”

“No gozaras inieuo la victoria,  
Dijo el Dios inmortal, que la encamino  
Para cubrir las leyes de alta gloria:

Y hacer que cumplas tu fatal destino,  
Ya bajará de mi venganza el rayo,  
Dijo, y lunó la Paz en Maquinhuayo.



**ENTRADAS**

Junio 4—Goleta nacional PERLA procedente de Casma en 9 dias, su capitan D. Luis Contreras, con 7 hombres, su carga arroz y leña. Idem—Corbeta de guerra inglesa SAMARANG procedente de Valparayso en 11 dias al mando del capitan de navio D. Carlos Enrique Peget.

**Avisos.**

**PARA PISCO.**

La muy velera y nacional goleta forrada y clavada en cobre, sale al puerto del 16 al 18 del corriente. A admite y pasajeros; veanse con su consignatario NIO SACIO.—Calle de Concepcion número 35.

Para cualquiera punto de la costa, se fleta el muy velero bergantin ECUADOR, al efecto pueden verse en el Callao con su capitan D. Francisco Calderon, y en Lima con D. Domingo Cirio calle de San José número 117.

*Para Huacho, Huanchaco, Lambayeque y Payta*

Saldrá sin falta el 7 de Junio la muy velera balandra nacional 'INDEPENDENCIA' admite carga y pasajeros, para uno ú otro veanse con su capitan Lumsden en la fonda inglesa calle de plateros, ó con Cristoval Briggs calle de Santo Domingo.

**PARA INGLATERRA**

Sale en derecha, el bergantin ingles WIL-LAM RUSHTON para flete ó pasaje veanse a bordo con su capitan D. Juan Strachan, ó aqui con sus consignatarios.—Lang Pearce y Ca.

**PARA LOS PUERTOS DEL NORTE.**

Sale dentro de pocos dias la goleta nacional CAUPOLICAN, para flete ó pasaje veanse en el callao con D. Martin Mendiola y en Lima con Valdeavellano y Ca.

Los síndicos del concurso formado á la casa de los señores Dalton y Bulters de esta ciudad y del Callao, ponen en conocimiento del comercio, que dicha sociedad está disuelta, por autoridad del tribunal del consulado, y todos los negocios pendientes con dicha casa, se entenderán de aquí en adelante con los que suscriben. Lima y junio 6 de 1834.—

**GUILLERMO HODGSON.  
ENRIQUE WITT.**

En el almacén número 54 calle de Villalta se hallan de venta excelentes efectos recién llegados de Italia á precios equitativos, como tambien catres muy hermosos de fierro con los remates de laton y sus colgaduras completas, balanzas con cruces finas, marcos de todas clases á 12 reales libra, sombreros finos para hombre, cunas de fierro de muy buen gusto para niños.

Se vende una esclava de edad de 20 años, con una hija de 3 años, regular lavandera y aplanchadora, de cosina aprendiz, sin hijos; quien quiera ó la necesite puede verse con su amo en el cajon número 18 Portal de Escribanos.

En la calle de Villalta almacén número 155, se hallan de venta los efectos siguientes—zuelas frescas de superior calidad, tamarindos, cacao, pitatorsida de Archidona, sombreros finos y ordinarios de jipijapa, sedazos finos y entre finos.

Se alquilan unos bajos decentes y cómodos, para una familia en la calle de las campanas al principio de dicha calle, en esta imprenta se dará razon.

Eduardo Fasnacht natural de Inglaterra y recién llegado á esta capital hace presente al publico, que ha sido empleado muchos años en un ingenio de azucar en las colonias inglesas, donde ha adquirido todos los conocimientos necesarios y ventajas posible en esta clase de trabajo. Ofrece sus servicios á todos los señores hacendados que necesiten de su direccion y arreglo, sea para tratar los caldos, para hacer azucar blanca refinada ó moscobada inglesa, sacar ron y toda especie de licor alambicado de la mejor calidad. Sus aptitudes para el desempeño de estas atribuciones nada dejará desear á los señores que le ocupen, y serán servidos exactamente con considerables ahorros en cualquiera de estos trabajos. Al mismo tiempo ofrece sus conocimientos en la facultad medica, para la asistencia de todos los que fuesen empleados en el ingenio que se confiase bajo su cuidado, como tambien los que posee en la quimica para formar una fabrica de destilacion, asegurando entregar medida de ron, aniz ó Ginebra aprueba de 22 grados, por cada una de miel que se emplee.

Las personas que lo necesitaren sea á partida ó en calidad de rentado, podran ocurrir á esta imprenta donde se dará razon.

En la calle de la botica de Montes, en los altos de la casa número 37 frontera á la casa del general La-Fuente, se vende agua francesa para teñir el pelo, la cual es inventada por Simon Lanelo, la persona que la necesite, y quiera hacer uso de ella, puede ocurrir á dichos altos, y en caso que con ellos en esta imprenta se dará razon.

*Se vende.*

En el tambo del sol número 25 javon de valles almendrado de los cortes 4 á 9 en libra ambos inclusive. Arroz en saco de lona: cordovanes de medio beneficio: cueros arrazados franceses y del pais: tabaco legitimo bracamoro, y enroyado, todo á precio comodo.

**SE NECESITA.**

Una casa comoda y aparente para un establecimiento de comercio, veanse con Lang Pearce y Ca. Calle de Valladolid número 232.

Se necesita una ama de leche entera, que sea morena. En la calle de S. José almacén número 142 se dá razon.

**TEATRO DOMINGO 8.**

El sublime drama sentimental de gran espectáculo en cinco actos titulado.

**LAS CARSELES DE LEMBERG.**

Obra llena de sorpresas interesantes y en la que la virtud perseguida por dilatado tiempo, triunfó del crimen que sufre el castigo á que es acreedor. Habrá un brillante intermedio de canto y saynete.